

**Expte. nº 1.264.385/16**

### **ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 13 horas del día dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de reuniones de la 1ª planta del Palacio de los Morlanes, sito en la plaza San Carlos nº 4, Dª Arántzazu Gracia Moreno, como Presidente de la Mesa; Dª Asunción Heras Iñiguez, Jefe del Servicio Administrativo de Derechos Sociales, en sustitución del Sr. Secretario General, D. Carlos Romance Carcas, en sustitución del Sr. Interventor General, y Dª Flor Alvarez García, Coordinadora de Escuelas Infantiles del Patronato de Educación y Bibliotecas, como vocales, y Dª Susana García Lázaro como Secretaria de la Mesa, para estudio del informe justificativo de viabilidad económica presentado por la empresa PLANTAE ARAGON, S.L. tras haberse apreciado que su oferta podría ser considerada desproporcionada o anormal, en el procedimiento para la contratación del servicio de **“MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS DE ONCE ESCUELAS INFANTILES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS”**, por procedimiento abierto.

La Secretaria explica que, con fecha 2 de mayo, se le concedió audiencia a la citada empresa por un plazo de 10 días hábiles para que justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Continua explicando que la empresa presentó en el Servicio Administrativo de Derechos Sociales el día 12 de mayo de 2017 su informe justificativo de viabilidad económica, del que a simple vista se desprende que la cantidad de 29.959 € sin IVA ofertada por la empresa hace referencia a un año de contrato y no a los dos años de duración inicial del contrato a los que se refiere el precio de licitación de 47.600 € sin IVA, tal como venía establecido en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

Por ello, lo ofertado por la empresa para 2 años ascendería a 59.918 €, cantidad que supera el presupuesto de licitación de 47.600 € sin IVA., debiendo quedar excluida de la licitación.

La Mesa solicita que pase el representante de la citada empresa PLANTAE, que ha sido convocado previamente, para explicarle la situación, comunicándole la Secretaria de la Mesa que, dado que la cantidad ofertada por su empresa es anual, la Mesa va a proponer excluir a dicha empresa porque la cantidad para los 2 años de contrato excede del presupuesto de licitación.

El representante de PLANTAE corrobora que prepararon su oferta con poco tiempo y que, efectivamente se trata de un error, por lo que pide disculpas a la Mesa por el tiempo que puedan haber hecho perder, retirándose a continuación.

Se procede a calcular la puntuación del resto de las empresas en la oferta económica con el siguiente resultado:

<b>EMPRESA</b>	<b>Oferta económica</b>	<b>TOTAL</b>
<b>FCC S.A.</b>	80 x 43.924 / 47.600	<b>73,82 puntos</b>
<b>GRUPO RAGA</b>	80 x 43.924 / 44.739,24	<b>78,54 puntos</b>
<b>INTEGRA AMBIENTAL, S.L.U.</b>	Oferta más baja	<b>80,00 puntos</b>

A continuación la Mesa acuerda sumar las puntuaciones obtenidas en la documentación del sobre 2 con aquellas que se han obtenido una vez aplicada la fórmula establecida en el Pliego para valorar las ofertas económicas, resultando lo siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>Sobre 2</b>	<b>Sobre 3</b>	<b>TOTAL</b>
<b>GRUPO RAGA</b>	16,75	78,54	<b>95,29 puntos</b>
<b>FCC S.A.</b>	16,17	73,82	<b>89,99 puntos</b>
<b>INTEGRA AMBIENTAL, S.L.U.</b>	4,05	80,00	<b>84,05 puntos</b>

La Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

A continuación siendo las trece horas y treinta minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firma conmigo la Presidente, la Secretaria de la Mesa CERTIFICO

LA PRESIDENTE,



LA SECRETARIA DE LA MESA,

